CONTRATO N° 82 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N°699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL INGENIERIA DEL ING. CARLOS SENA** con domicilio en Capellanes del Chaco y Miserinos , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS IRENEO SENA CACERES**, con **C.I. N°1.660.724** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los Datos cargados en el SICP;
(e)La oferta del Proveedor;
(f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.190.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/2018**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°712/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	41111606-001	TELUROMETRO	Unidad	Unidad	No	1	KYORITSU	Japón	5.650.000	5.650.000
10	41113630-9999	OSCILOSCOPIO DIGITAL	Unidad	Unidad	No	1	TEKTRONIX	USA	9.750.000	9.750.000
11	23171507-008	MOLDES DE GRAFITO PARA SOLDADURA EXOTERMICA: conexión en cruz (+)	Unidad	Unidad	No	1	MAXWELD	Brasil	1.950.000	1.950.000
12	23171507-008	MOLDES DE GRAFITO PARA SOLDADURA EXOTERMICA: conexión en tee (T)	Unidad	Unidad	No	1	MAXWELD	Brasil	1.980.000	1.980.000
13	41113630-004	PINZAS MOLDES	Unidad	Unidad	No	1	MAXWELD	Brasil	780.000	780.000
14	23171507-002	ENCENDEDOR	Unidad	Unidad	No	1	MAXWELD	Brasil	368.000	368.000
15	23171507-008	CARGA EXOTERMICA DE 150GR. PARA SOLDADURA EXOTERMICA	Unidad	Unidad	No	13	MAXWELD	Brasil	175.000	2.275.000
									Precio Total	**22.753.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.22.753.000 (Guaraníes Veintidós Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil) IVA incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Plazo de entrega: *Un plazo de 15 (quince) días calendario, a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.-*
Lugar de entrega: *CENTRO DE METEOROLOGIA NACIONAL – Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista en coordinación con el Departamento de Patrimonio.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas, Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas y los fiscales designados para el efecto.-

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *mes* diciembre *y año 2018.*

CARLOS IRENEO SENA CACERES
OPEL INGENIERIA

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil